ANEXO ÚNICO

1. Carátula:

Nombre de la Capacitación: Plan Conducción y Manejo de Vehículos no identificables y de

emergencia para el entrenamiento, capacitación, actualización y profesionalización en el uso

de los vehículos provistos por el Ministerio de Seguridad.

Superintendencia o Área Responsable: Superintendencia de Institutos de Formación

Policial. Dirección Centros de Entrenamiento. División Manejo y Mantenimiento de Móviles

Policiales.

Modalidad: Presencial.

Carga Horaria: 50 horas reloj, equivalente a 75 horas cátedra.

Duración: La misma se desarrollará en el lapso de 5 (cinco) días corridos, de lunes a

viernes, en el horario de 08:00 a 19:15 horas.

Coordinador de la Capacitación: Jefe de División Manejo y Mantenimiento de Móviles

Policiales, Comisario Inspector, Cristian Federico Beaudean.

Mail: manejoymant.mov@gmail.com

Teléfono: 0221-4231805/08, Int.118.

2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:

Plan Conducción y Manejo de Vehículos no identificables y de emergencia para el

entrenamiento, capacitación, actualización y profesionalización en el uso de los vehículos

provistos por el Ministerio de Seguridad. División Manejo y Mantenimiento de Móviles

Policiales. Dirección Centros de Entrenamiento. Superintendencia de Institutos de

Formación Policial.

3. Modalidad de la Propuesta:

Curso presencial. Actividad teórico - práctica, con afectación al servicio del personal

cursante.

4. Destinatarios:

Personal del Ministerio de Seguridad que posea licencia de conducir B.1 o superior.

Personal del Subescalafón Comando, en las jerarquías de Oficial Subayudante a Oficial

Inspector y el Subescalafón General, de Oficial de Policía a Mayor sin distinción de agrupamiento. Ley N° 10.430 y/o contratados del Ministerio de Seguridad.

Para el caso de personal policial, deberá concurrir correctamente uniformado, con correaje completo (de acuerdo al agrupamiento) de acuerdo a lo reglamentado en RESOL-2021-01-GDEBA-SSFYDPMSGP.

El efectivo quedará afectado a la Escuela de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, los días y en el horario en el que fuera convocado.

La ausencia injustificada de los efectivos convocados que se encuentren debidamente notificados, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, y/o a la iniciación de actuaciones sumariales administrativas con intervención del órgano de control disciplinario correspondiente a la Superintendencia donde revistan. Quedan exentos de la convocatoria el personal policial que se encuentra en tareas no operativas (T.N.O.), reposo ambulatorio terapéutico (R.A.T.), en situación de inactividad, desafectados del servicio o en estado de disponibilidad dispuesto por la Auditoría General de Asuntos Internos, hasta tanto recuperen la condición operativa en su grado y escalafón.

5. Fundamentación de la propuesta:

Mediante la RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se propició la reorganización orgánica funcional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 54 se crea en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección de Centros de Entrenamiento, la "División de Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales".

En tal sentido, se pretende brindar una visión interdisciplinaria al efectivo ministerial a efectos de poder capacitarse en cuanto a las habilidades y destrezas propias de la conducción de vehículos oficiales —con características de proximidad- con apego a los principios básicos de actuación, los Derechos Humanos y la perspectiva de género.

La presente propuesta pedagógica procurará otorgar saberes, habilidades y competencias que posibiliten adquirir herramientas teórico — prácticas que faciliten y ayuden a los conductores de vehículos oficiales, para un mejor y profesional desempeño en el desarrollo de la función dentro de sus competencias, con el fin de formar agentes que se descubran preparados frente a las problemáticas y necesidades que la sociedad actual atraviesa en materia asistencial y de seguridad pública, procurando generar espacios de debate, reflexión y análisis en función de los contenidos, posibilitando espacios de indagación en función de las actuales y futuras intervenciones profesionales.

En relación a lo metodológico, se implementará la modalidad de grupo – aprendizaje – formación, incorporando gradualmente distintas actividades que impliquen compromiso y responsabilidad, circulación de la palabra y la conformación de un espacio democrático donde se construya el saber a partir del intercambio.

6. Intenciones Educativas-Propósitos:

Esta propuesta pretende capacitar al conductor de vehículos oficiales, con el fin de brindar un mejor servicio público, a la Institución y quienes la componen; como así también optimizar los recursos logísticos que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires asigna para la implementación de la seguridad ciudadana, en todas sus aristas, teniendo como propósito, entre otros, propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de la aplicación de técnicas de manejo y conducción, formas de conservación y mantenimiento del vehículo oficial; actualizar al personal en las normativas legales vigentes respecto del uso de los rodados; la adquisición por parte del cursante de habilidades, destrezas y herramientas para la conducción de vehículos de manera segura y responsable frente a eventuales escenarios de la actividad cotidiana; la coordinación y colaboración de trabajo en equipo para un adecuado desarrollo de la función.

7. Objetivos:

- Adquirir destrezas y técnicas para optimizar la tarea de conducción de manejo de rodados oficiales, con el fin de brindar el más alto servicio a la sociedad.
- Alcanzar una visión interdisciplinaria que dote al conductor oficial de conocimientos que le permitan identificar e implementar el procedimiento adecuado, conforme la situación, actuando de acuerdo a las normas legales que rigen su conducta, con profesionalismo y eficacia.
- Capacitarse como funcionarios que logren privilegiar y preservar en todo momento la integridad física de las personas.
- Capacitarse en torno a las exigencias de la organización Ministerial, en cuestiones inherentes a la actividad cotidiana de los funcionarios en el manejo de los vehículos provistos.
- Capacitarse como funcionarios de un modo acorde con las necesidades actuales de cada región.

8. Contenidos:

Módulo I. Manejo y Conducción:

Teoría de conducción, conducción segura. Teoría de conducción operativa. Conocimiento general de la nomenclatura de los vehículos asignados a este Ministerio. El conductor y el entorno. Revisión primaria de insumos, importancia, puntos fundamentales. Revisión ocular. Regulación del habitáculo. Espejos y ángulos ciegos. Cinturones de seguridad, hábitos, uso correcto y colocación. Neumáticos y presiones de inflado. El factor humano en la conducción. La vista, el oído y el olfato, y su importancia en la reacción al imprevisto. Distracciones comunes. El imprevisto y las soluciones. Conducción y alcohol. Conducción y medicamentos. Tiempo de reacción de maniobra. Clasificación de las reacciones. Factores mecánicos. Las fuerzas físicas y su incidencia en los desplazamientos vehiculares. Hidroplaneo. Características de la licencia para conducir. Requisitos, contenido y categorías. Documentación obligatoria exigible. Elementos de seguridad presentes en la documentación de un automotor. Documentación que debe poseer un conductor oficial. Accidentología vial. Definición de Accidente y accidente de tránsito. Estadísticas de accidentes viales. La velocidad como causa de accidente. El triángulo vial: factor humano, factor mecánico, factor ambiental. Señalización vial, marco legal, clasificación. Cinturón de seguridad. Importancia y su correcto uso. Prácticas de conducción: Evaluación primaria de preselección en circuito urbano: en pos de conocer la capacidad del cursante sobre el móvil policial. Sistema de manejo, errores más comunes, puntos ciegos. Erradicación de vicios de la conducción. Manejo de las fuerzas físicas en los desplazamientos. Inercia, fuerzas centrífuga y centrípeta. La transferencia de carga de masas en los desplazamientos. Curvas. Slalom simple en baja velocidad con trabajo de volante. Ocho en media velocidad en avance y en reversa. Doble ocho con estabilidad en la butaca. Cálculo de profundidad y distancias. Relación peso, potencia, giros y selección de marchas en los desplazamientos. Desmultiplicación de caja en rectas y curvas. Técnicas en reversa. Sistemas de frenos y frenaje sensibilizados. Retención de embrague en rampas y pendientes. Utilización de la campimetría. Distancia entre vehículos en desplazamientos prioritarios. Cálculos de giro en calle y avenida. Precauciones en desplazamiento en autopistas, avenidas y calles. Técnicas de recorrida preventivo con vehículos.

Módulo II. Mecánica Ligera:

Tipos de vehículos oficiales, identificables, no identificables, características. Tipos de tracción y recomendaciones a tener en cuenta en vehículos con tracción en las cuatro

ruedas. Mantenimiento preventivo. Revisión de fluidos. Vehículos con turbocompresores, recomendaciones de uso. Vehículos policiales con air-bag. Móviles equipados con sistema de Freno ABS. Recomendaciones de uso. Factores que inciden en el consumo de combustible.- Código VIN y Código VIS. Significado e importancia. Identificación de números de chasis y motor de acuerdo a los diferentes rodados y marcas.

Módulo III. Tácticas de Intervención y comunicaciones policiales:

Respuesta ante agresiones armadas. Aprovechamiento del vehículo como cubierta. Aproximación y control del objetivo. Sistema de emergencias 911. Sistema AVL. Manejo del equipo de comunicaciones. Código Q. Código de deletreo policial e internacional. Código alfanumérico. Prácticas de modulación a los fines de lograr interacción eficaz y eficiente de los recursos que acompañan su accionar. Evaluación de intervención, diferenciación entre asistencia e intervención, importancia y selección de relevamiento de datos para comunicación a organismo específico. Interacción con sistema de salud.

Módulo IV. Régimen Legal:

Ley N° 13.927 - Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Decreto reglamentario N° 539/09. Introducción al cuerpo legal, análisis de su surgimiento. Ámbito de aplicación. Competencia. Garantía de tránsito. Definiciones generales. Requisitos para automotores y condiciones de seguridad. Sistema de iluminación obligatorio. Luces adicionales. Prioridad normativa y obligación de exhibir los documentos. Prohibiciones. Reglas de velocidad. Velocidad precautoria. Velocidades máximas. Límites especiales. Vehículos de emergencia. Franquicias especiales. Obligaciones en caso de accidentes. Seguro obligatorio. Régimen de sanciones. Retención Preventiva. Responsabilidades civiles, penales y administrativas del chofer oficial.

Ley de Tránsito vigente. Código Penal de la Nación Argentina. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Perspectiva de Género. Alcances de permiso otorgado por D.A.O. características, requisitos para su confección, tramite para su obtención, tiempo de vigencia. Complementación con registro habilitante del municipio de residencia.

9. Propuesta Metodológica:

Se implementará la modalidad grupo – aprendizaje – formación, apelando a la construcción de saberes a partir de las siguientes actividades:

- Torbellino de ideas.
- Role playing.
- Trabajos prácticos individuales y grupales, usando bibliografía pertinente y/o material audiovisual como disparadores.
- Debates.
- Exposición de los alumnos y docente.

Durante el desarrollo de la capacitación se observará la dinámica grupal que se irá promoviendo a lo largo del transcurso del entrenamiento, lo que indicará cuáles serían aquellos contenidos que debieran reelaborarse para abordar las necesidades formativas que el o los alumnos demanden.

10. Carga Horaria:

La capacitación posee una carga horaria establecida de 50 HR - 75 HCS.

La actividad se desarrollará durante 5 días consecutivos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 19:15 horas.

- Módulo I: Manejo y Conducción, 24 HR 36 HCS.
- Módulo II: Mecánica ligera, 08 HR 12 HCS.
- Módulo III: Tácticas de Intervención y Comunicaciones Policiales, 10 HR 15 HCS.
- Módulo IV: Régimen Legal, 08 HR 12 HCS.

11. <u>Lugar:</u>

Las actividades académicas se desarrollarán en el asiento de la División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales sita en calle Estanislao del campo N° 159 de Barrio Uno, municipio de Ezeiza. Las actividades prácticas se llevarán a cabo en circuito perimetrado de los Bosques de Ezeiza.

12. Evaluación:

Cada Sección de Escuela de Manejo llevará a cabo la evaluación de los cursantes, debiendo dejar registro mediante el sistema informático del LAU (Legajo Académico Único) siendo las condiciones finales APROBADO y DESAPROBADO. Asimismo se consignarán las condiciones de EXCLUIDO Y AUSENTE.

Se utilizará una evaluación de tipo diagnóstica, de proceso, de resultado, teniendo en cuenta los siguientes criterios: participación en clase, compromiso con la propuesta pedagógica,

capacidad resolutiva, vinculación con la tarea, vinculación con los pares y el docente. Se prevé las siguientes instancias de evaluación:

- a. Diagnóstica: para producir datos de partida de la situación potencial de aprendizaje de los cursantes y adecuar, en forma secuenciada, las estrategias didácticas tendientes a la producción de anclajes significativos.
- b. De proceso: para monitorear los avances en la construcción de los aprendizajes y detectar los desvíos potenciales, sobre los cuales se redefinirán las propuestas pedagógico-didácticas.
- c. De resultado o final: para medir los aprendizajes totales alcanzados y su integración.

Al finalizar la misma, se realizará una evaluación escrita integradora; y una evaluación práctica, respecto a las materias específicas de campo.

Su acreditación será mediante una valoración cuantitativa, debiendo obtener una nota numérica igual o superior a 07 (siete), en cada uno de las instancias descriptas; debiendo además cumplir con el 100% de asistencia a clase (requisito excluyente).

Es importante resaltar, que la aprobación del presente curso no acredita la habilitación para la conducción de vehículos en emergencia, debiendo gestionar y aprobar ante el municipio correspondiente dicha licencia.

13. Control de Riesgo:

La presente formación alienta al aprendizaje permanente, tanto a nivel individual como colectivo, donde la construcción de saberes y aptitudes tanto físicas como psíquicas, serán elementos de relevancia frente a los diferentes escenarios planteados.

Todo deberá llevarse a cabo dentro del marco de la ética y el pundonor que la institución demanda, las que enmarcarán las pautas de conducta dentro de la cursada a las que deberá ajustarse el educando, destacando que también le serán aplicables las disposiciones de la Ley de Personal de esta Policía y su Reglamentación.

Se utilizará una pista de manejo con las respectivas señalizaciones. Los móviles que se utilicen se encontrarán en condiciones aptas para su utilización, equipados con balizas, matafuego, conos, botiquín de primeros auxilios y kit de auxilio. Estricta supervisión de las medidas de seguridad al manejar.

Con relación a las materias de campo se designará un responsable a cargo (docente/instructor) experimentado y con amplio conocimiento en los protocolos de actuación, quién controlará el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, como así también, supervisará los elementos y medios utilizados, el lugar, área y las prácticas o

ejercicios llevadas a cabo, con el fin de que sean los adecuados y de bajo riesgo para el personal participante.

14. Bibliografía:

- Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución Nº 34/169, de diciembre de 1979.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, art. 294, inc. 5°.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Decreto Reglamentario N° 532/09, de la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto N° 779/95, anexo "L", referente al Sistema de Señalización Vial Uniforme, reglamentario de Ley de Tránsito Nacional № 24.449.
- Duran Gustavo, (2013). Manual de Mantenimiento y Conducción de Móviles Policiales. Editorial Libros
- Ley de Tránsito Nacional N° 24.449 y su modificatoria N° 26.363.
- Ley de Tránsito Provincial y Seguridad Vial N° 13.927.
- Manual de Conducción Vehicular del Ministerio del Interior,
- Manual del Conductor Profesional. Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Manuales de mecánica y electrónica de motos, Volumen 1, 2, 3 y 4. Avalado y certificado por la Universidad Tecnológica Nacional en Profesorado Técnico. Instituto Tecnológico de Capacitación Automotriz (ITCA).
- Texto Curso Básico de Capacitación y Especialización en Operaciones Motorizadas para Policías Federales, Provinciales y Fuerzas de Seguridad.

15. Perfil del equipo docente:

Se requerirán docentes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, con los antecedentes, capacidades, título habilitante o mérito equivalente que demuestre la idoneidad necesaria para el abordaje de las temáticas requeridas al efecto.

16. Financiamiento de la Propuesta:

Los costos que se requieran para la implementación de la presente capacitación serán absorbidos por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

17. Responsable/Coordinador de la Propuesta:

Jefe de División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales, Comisario Inspector, Cristian Federico Beaudean. Mail: manejoymant.mov@gmail.com Teléfono: 0221-4231805/08, Int.118.



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Anexo

	. ,	
	úmer	•
Τ.	umer	v.

Referencia: EX-2021-24704372-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.